

Contribucion de consumos por la anterior corporacion municipal; el cargo que contra el existe en la liquidacion practicada el once del actual que asciende a dos mil doscientas veinte y cinco pesetas, cincuenta y ocho centimos, no lo hace efectivo por tener en su poder varios documentos sin formalizar y recibos pendientes de cobro de ejercicios anteriores; el Ayuntamiento por unanimidad acordó contestar al Sr. Delegado de Hacienda desta provincia que declina toda responsabilidad que pudiera tener en la Corporacion que cesó el dia veinte y cinco de febrero ultimo por ser aquella la responsable del asunto de que se trata; sin perjuicio de acatar y obedecer en superior orden y estar dispuesto a prestar cuanto auxilio necesario y reclame el comisionado ejecutor para hacer efectivo el desembolso de referencia).



Nombramiento de Recaudador de consumos.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar Recaudador de la contribucion de consumos a D. Francisco Pardo Ariles de estos vecinos el que procedera como de costumbre a la realizacion del papel que ha entregado pendiente de cobro al anterior Recaudador.

Tras haberido mas asuntos de que ocuparse en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanta extendiendole la presente acta que firman los Sres. presentes que sabiendo lo que se hace, de que como Sr. Dto. certifico.

<u>Mmanuel Medina</u>	Manuel Sanchez
<u>Fran. Palacios</u>	Juan Pardo
<u>Milian Luena</u>	Manoel Gorigoi
<u>Patricio Lopez</u>	José Cruz

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1884.

En la villa de San Javier a diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la sala consistorial los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Mauranar, por

Sres. presentes:
El Alcalde
D. Manuel Medina
D. Francisco
D. Manuel Sanchez

